

REGISTRO DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Recibida nota de responsabilidad política de Teodora Lahoz Gracia

Juzgado de Belchite Audiencia de Zaragoza

El Jefe del Registro,

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

ENTRADA 10

15 FEB 1943

REGISTRO RESPONSABILIDADES

Expte. n.º

5722/28

# RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Expediente núm.

4310

contra

Teodora Labor Gracia

de

Leturx

( )

Juez Instructor de

Belchite

Se inició el expediente en

17 de

Septiembre

de 19

52

Fallado en de

de 19

Remitido para ejecución al Juzgado en

de

de 19



GOBIERNO  
DE ARAGON

JUZGADO INSTRUCCION  
DE  
BELCHITE.

Responsabilidades Politicas

Expediente Núm 4310

CONTRA

Jesudora Labor Granaia

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. I. que con esta fecha se incoa el expediente de Responsabilidades Politicas reseñado al margen, en virtud de testimonio de Sentencia, dictada en Consejo de Guerra por el delito de auxilio a la rebelion

Dios guarde V. I. muchos años  
Belchite 17 Septiembre 1942

El Juez de Instrucción,



*[Handwritten signature]*

Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial de  
(Responsabilidades Politicas)

ZARAGOZA

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE  
MELIBITE.-

Excmo. Sr.

Responsabilidades Politicas

tengo el honor de acusar re-  
cibo a V. E. de la orden de  
proceder fecha 17 del  
actual y testimonio de Sec-

Numero 4210

ccion que se adjunta, relativos al  
expediente de Responsabilidades Po-  
liticas cuyo curso y expediente  
al cargo se expresa.

CONTRA

Leonor Labor Gra-  
eca.

Al mismo tiempo tengo el honor de  
comunicar a V. E. que con esta fecha  
se inicia el expediente.

En su virtud a V. E. muchos años.  
Melibite a 17 de septiembre 1.942

el Juez de Instruccion,



Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de  
(Responsabilidades Politicas) MELLIZA.



A

AUDITORÍA DE GUERRA  
DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

Causa núm. 528-39

Contra *Leodoro Latorre*  
*Pracia*

R.º 619

Excmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la causa anotada al margen a los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza a 9 de *Abril*

de 1936 - Año Triunfal.

EL AUDITOR,

*[Firma manuscrita]*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE *[Tribunal de Responsabilidades]*  
~~LA COMISIÓN PROVINCIAL DE~~  
~~INCAUTACIONES. Políticas de~~

DILIGENCIA. — En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza

*Tres y siete* de *Septiembre* de mil novecientos *cuarenta y dos*.

*M. P. J.*

PROVIDENCIA. — Zaragoza *Tres y siete* de *Septiembre* de mil novecientos *cuarenta y dos*.

*P. P. Martín Tejada Rodríguez*

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia núm. *528*, contra *Teodora Lahoz Gracia*, por el delito de *auxilio a la rebelión*, remítase, con oficio, al Juez Instructor ~~Provincial~~ de *Belchite*, a los fines determinados en el artículo *8º* y demás pertinentes de la Ley de 19 de Febrero de 1942.

Mf. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico:

*[Signature]*

*[Signature]*

DILIGENCIA. — Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico:

*[Signature]*

*Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;*

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 = Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Políticas al Presidente Audiencia Provincial = Intereso remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades políticas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

Y siendo uno de los expedientes afectados por la expresada orden, *el n.º 4210 contra Teodoro Salvo y Graña, vecino de Letux* con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta a la Sala certifico.

Zaragoza a 15 de mayo de 1945.

Providencia  
Señores:  
Millaruelo. - Presidente  
Tejada {  
Barroeta { Magistrados

*Agustín María Sierra Pomares*

Zaragoza a 15 de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remitase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico.

*E*

*Agustín María Sierra Pomares*